



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de  
Apoyo al Sector Productivo

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES  
TRACTORES AGRICOLAS  
SANTA CRUZ  
(Segundo Remate)**

En cumplimiento al artículo 18° del “Reglamento Especial de Disposición de Bienes Adquiridos por el FONDESIF de Entidades Financieras y/o que Administra en Fideicomiso”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 865 de fecha 23 de septiembre de 2002, el FONDESIF ofrece en **Segundo Remate por Puja Abierta, con la rebaja del 15% del precio base del primer remate**, a favor de las mejores ofertas, **Siete (7) Tractores Agrícolas**, conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego de especificaciones:

**1.- Instrucciones a los interesados.-**

Los interesados en participar en la audiencia pública de subasta y remate de la maquinaria agrícola descrita en el presente Pliego de Especificaciones, podrán revisar la documentación de la misma, a partir del día lunes 2 de octubre de 2017, en oficinas del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF), ubicadas en la calle Rosendo Gutiérrez esq. av. Arce, Edificio Multicentro Torre B, PA de la ciudad de La Paz; y a partir del día jueves 12 de octubre de 2017 en calle prolog. Beni, Edificio Casanovas Piso 1 Oficina 9 de la ciudad de Santa Cruz.

La maquinaria agrícola ofertada, estará en exposición el día Jueves 12 de octubre del presente de hrs. 9:00 a.m a hrs. 15.00, en Yapacani Km 7 (Ingenio Arroceros La Espiga II) en el Departamento de Santa Cruz, para lo cual los interesados días antes de la visita, deberán coordinar con el responsable del programa Sr. Victor Foronda, tel. 2442191 int. 313 - cel. 79573075.

**2.- Descripción de la maquinaria agrícola.**

Características Generales y Específicas										
Ítem Nº	Tipo Vehículo	Marca	Potencia	Modelo	Nº de Motor	Nº de Chasis	Horo metro	Precio Base 1º Remate \$us.	Precio Base 2º Remate \$us.	Estado Técnico
1	Tractor	Agria Hispana	80HP	2004	935091	941352	1042	6,776.00	5,760.00	Malo - Regular
2	Tractor	Agria Hispana	80HP	2004	935090	941351	-	5,753.00	4,890.00	Malo - Regular
3	Tractor	Agria Hispana	80HP	2004	1097262	941813	2688	7,082.00	6,020.00	Regular - Bueno
4	Tractor	Agria Hispana	80HP	2004	11032299	941544	2002	7606.00	6.466.00	Regular
6	Tractor	John Deere	80HP	2005	YB0516895	NF8041L001837	887	6,567.00	5,582.00	Regular
7	Tractor	John Deere	80HP	2005	YB0516925	NF8041L001936	1942	5,809.00	4,938.00	Malo - Regular
8	Tractor	John Deere	80HP	2005	-	NF8041L001941	2848	4,816.00	4,094.00	Pésimo - Malo

**3.- Condiciones de la adjudicación.-**

Se procederá a la adjudicación de la maquinaria agrícola, a los postores que cumplan con las condiciones señaladas en el presente pliego de especificaciones y cuyas ofertas hubieran sido más altas en su valor



**Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de  
Apoyo al Sector Productivo**

monetario que las demás propuestas y el precio base. Si existiera un solo postor cuya oferta sea igual al precio base señalado en la convocatoria, se procederá a la adjudicación de la maquinaria agrícola.

**4.- Precio base de la maquinaria agrícola.-**

El Precio Base de la maquinaria agrícola es el valor detallado en el punto 2.2 del presente Pliego.

**5.- Depósito de seriedad.-**

Los interesados en participar en el remate, previamente deberán efectuar un depósito de seriedad del 10% del precio base del bien a rematar; depósito que será recibido por un funcionario del FONDESIF, el día jueves 12 de octubre del presente en oficinas del FONDESIF ubicadas en la calle prolog. Beni, Edificio Casanovas Piso 1, Oficina 9 de la ciudad de Santa Cruz o el día del remate antes del verificativo del mismo, en oficinas de la Notaria de Fé Pública Dra. Norma Willma Valda Cuellar, ubicada en la av. Epifanio Ríos, Edificio Antezana Planta Baja (lado Banco PRODEM) en el Municipio de Yapacani.

En la fecha y hora indicada en el punto 6 del presente pliego, los interesados deberán presentar los siguientes documentos para su habilitación:

1. Recibo de depósito.
2. Cédula de identidad en caso de personas naturales.
3. Carta notariada que autorice a su portador a participar en el acto de remate en caso de personas jurídicas.

Aquellos interesados que habiendo realizado el depósito no se presentasen al remate o habiéndose adjudicado el bien no pagaren el precio al que hubiera llegado la puja, perderán su empoce consolidándose el mismo a favor del FONDESIF.

A los interesados que hubieran efectuado el depósito y no se hubieran adjudicado el bien, se les devolverá el monto del depósito de seriedad, una vez concluido el Acto de Remate.

Para el caso del bien adjudicado en el verificativo de remate, el depósito de seriedad será considerado como pago a cuenta del monto total de la adjudicación.

**6.- Acto de remate.-**

El remate será realizado en acto público en el que los interesados, sobre la base del remate, ofrecerán, pujarán y se comprometerán a pagar el precio al cual haya llegado la Maquinaria Agrícola, en presencia de Notario de Fe Pública, en la av. Epifanio Ríos, Edificio Antezana Planta Baja (lado Banco PRODEM) del Municipio de Yapacani del Departamento de Santa Cruz (oficinas de la Notaria de Fé Pública Dra. Norma Willma Valda Cuellar), **a hrs. 11 a.m. del día viernes 13 de octubre de 2017.**



**Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de  
Apoyo al Sector Productivo**

### **7.- Condiciones y certificación de adjudicación.-**

Una vez concluido el Acto de Remate, la comisión de adjudicación, procederá a la entrega del certificado de adjudicación.

Aprobada la adjudicación por el Comité de Disposición y Adjudicación de Bienes, éste instruirá a la Jefatura del Departamento de Administración de Activos y Contingentes, proceda a la recepción de pago dentro de los siguientes siete días calendario de realizado el acto de remate; plazo que podrá ser ampliado por disposición expresa del Comité por un lapso no mayor a siete días calendario adicionales, a solicitud del adjudicatario.

El postor que se hubiera adjudicado el bien en el Acto de Remate, deberá efectuar el depósito por la diferencia del monto total descrito en el punto 2.2 del presente pliego, en la cuenta 984D “Programa Microcrédito Popular” en el Banco Central de Bolivia, o mediante cheque de gerencia girado a la orden del FONDESIF, en dólares americanos, en el plazo señalado precedentemente.

### **8.- Del contrato de transferencia.-**

La entrega de toda la documentación relativa al derecho propietario de la maquinaria agrícola y la suscripción del contrato de transferencia, se realizará previo informe de conformidad de pago a la Dirección General Ejecutiva del FONDESIF y autorización del Director General Ejecutivo para la elaboración del contrato.

### **9.- Remate Desierto.-**

El remate será declarado desierto cuando:

- a) No hubiera al menos 1 (Uno) interesado en los tractores agrícolas.
- b) Las ofertas no alcancen el precio base señalado en la convocatoria.
- c) El precio no sea pagado en el término especificado en el punto 7° del presente documento.

### **10.- Condiciones Específicas.-**

Queda establecido que por el origen de la maquinaria agrícola, la misma será rematada en el estado en que se encuentra, siendo de conocimiento de todos los interesados el estado de la maquinaria agrícola, mediante la visita realizada el día señalado en el punto 1 del presente pliego, por lo cual se aplicará lo dispuesto en los artículos 620, 630 inciso II y 631 del Código Civil.

Una vez recepcionado el pago del 100% del monto adjudicado y suscrito el contrato de transferencia, FONDESIF procederá a la entrega de la maquinaria agrícola adjudicada, mediante Acta Notariada circunstanciada.

Se establece que son incompatibles para adjudicarse: los miembros del poder ejecutivo, legislativo y servidores públicos que ocupen cargos ejecutivos hasta el tercer nivel jerárquico, miembros del Consejo



**Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de  
Apoyo al Sector Productivo**

Superior, Director General Ejecutivo, miembros del Comité de Disposición y Adjudicación de Bienes y miembros de la Comisión de Remate del FONDESIF. Asimismo los postores con vinculación matrimonial o grado de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de conformidad a lo señalado en el Código de Familia con los miembros señalados; todos los funcionarios del FONDESIF incluidos sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

### **11.- Condiciones generales.-**

El FONDESIF se reserva el derecho de:

- a) Suspender el verificativo del remate hasta el mismo día en que deba llevarse cabo o hasta antes de firmarse el contrato de transferencia.
- b) Excluir total o parcialmente la maquinaria agrícola de la subasta.
- c) Modificar el lugar, fecha y hora de remate.

### **12. Notas Adicionales.-**

Cualquier consulta deberá ser dirigida por escrito al domicilio del FONDESIF ubicado en la calle Rosendo Gutiérrez esq. Av. Arce, Edificio Multicentro Torre B, P.A. de la ciudad de La Paz o podrá ser consultada al teléfono (2) 2442191 int. 313.

La Paz, Septiembre de 2017